

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA PRÓRROGA No. 2, AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 711-2024 CTO-INT, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – (FODESEP) Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

Entre los suscritos, **Fabián Ernesto Ramírez Cruz**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.030.582.541** de Bogotá, D.C, en su calidad de **ALCALDE LOCAL DE BOSA**, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto Distrital No. **238** del 17 de julio de 2024, con efectividad a partir del 18 de julio de 2024 y Acta de posesión No. **247** del 18 de julio de 2024, quien actúa en el nombre del **DISTRITO CAPITAL - ALCALDÍA LOCAL DE BOSA**, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por la **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**, mediante el Decreto **374** del 21 de junio de 2019; con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015 quien para efectos de este documento se designará como **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA**, de una parte, y por la otra, **Andrés Eduardo Vásquez Plazas**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.517.500** de Bogotá D.C, en su calidad de Representante Legal de **FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – FODESEP**, identificada con , con NIT. **830.018.957-3**, hemos convenido suscribir el presente documento complementario a la **Prórroga No. 2**, al Contrato Interadministrativo No. **711-2024 CTO-INT**, el cual se rige por las cláusulas descritas más adelante, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024, las partes, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. **711-2024 CTO-INT**, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS EN UN PROCESO FORMATIVO Y LA ENTREGA DE INCENTIVOS CONCERTADOS CON LA COMUNIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1814 "ESPACIOS ACTIVOS DE PARTICIPACIÓN: INSUMOS PARA QUE LA CIUDADANÍA HAGA PARTE DE UN GOBIERNO ABIERTO.** **2.-** Que el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. **711-2024 CTO-INT**, se fijó por el término de: **Seis (06) meses**, contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. **3.-** Que el valor del Contrato Interadministrativo No. **711-2024 CTO-INT**, se pactó inicialmente por la suma de: **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (\$1.852.343.608,00) M/CTE**, incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos e indirectos que se generen en el marco de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **4.-** Que con fecha veintiocho (28) de enero de 2025, se suscribió el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo No. **711-2024 CTO-INT**. **5.-** Que mediante la Modificación Contractual No. 01, de fecha tres (03) de junio de 2025, se aclararon las obligaciones específicas del contratista. **6.-** Que mediante la Modificación Contractual No. 02, de fecha veinticinco (25) de julio de 2025, se prorrogó el plazo de ejecución por cuatro meses (4) meses contados a partir del día siguiente al vencimiento del inicialmente pactado, es decir, desde el día veintiocho (28) de julio de 2025, hasta el día veintisiete (27) de noviembre de 2025. **7.-** Que mediante Solicitud de Modificación Contractual No. 3, de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2025, suscrito por el Apoyo a la Supervisión, el Supervisor del Contrato y Ordenador del Gasto, donde se solicitó la prórroga al Contrato **711-2024 CTO-INT**, y se indicó frente a la Conveniencia y Justificación de la Modificación, entre otras cosas que:

(...)

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA PRÓRROGA No. 2, AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 711-2024 CTO-INT, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – (FODESEP) Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

1. SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA:

Que mediante Orfeo con radicado 20255710143262 el FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – FODESEP presentó solicitud escrita el 27 de noviembre de 2025 para realizar la prórroga del contrato interadministrativo 710-2024 suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, aludiendo que:

“De acuerdo con el seguimiento efectuado al plan de trabajo del Contrato No. 711 de 2024, y una vez culminado el componente formativo del Proyecto de Inversión 1814 de 2024 “Espacios Activos de Participación: Insumos para que la Ciudadanía Haga Parte de un Gobierno Abierto”, me permito informar que durante su ejecución se presentaron situaciones externas tanto a la capacidad operativa del contratista como de la Alcaldía Local, que afectaron de manera significativa el avance del cronograma.

Uno de los factores más relevantes fue la limitada disponibilidad de tiempo que las organizaciones participantes pudieron dedicar al desarrollo de los cinco módulos del proceso formativo, situación originada en cargas laborales, académicas, familiares y personales manifestadas por los mismos participantes. Esta circunstancia generó un desfase aproximado de dos meses frente a lo programado inicialmente, afectando de manera directa la oportunidad para avanzar en las actividades posteriores relacionadas con la determinación y entrega de los elementos de fortalecimiento.

A pesar de que el equipo técnico de FODESEP implementó acciones reforzadas de acompañamiento, seguimiento, asistencia virtual y presencial, y reiteración pedagógica, la participación activa y oportuna de las organizaciones no alcanzó los niveles previstos en el cronograma inicial. Como consecuencia de las dificultades descritas, se hace necesario solicitar la ampliación del plazo contractual hasta el 15 de diciembre de 2025, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto del contrato en condiciones técnicas apropiadas.

Cabe señalar que el contrato ya había sido objeto de una prórroga previa, motivada en dificultades técnicas y operativas presentadas durante la fase de convocatoria inicial, en la cual se registró una inscripción inferior a la meta proyectada. Esa ampliación permitió asegurar la cobertura mínima requerida y establecer las condiciones técnicas necesarias para iniciar adecuadamente la fase formativa, conforme a los lineamientos pedagógicos y contractuales establecidos.

ANTECEDENTES CONTRACTUALES

De conformidad con lo establecido en el anexo técnico, la propuesta económica y el clausulado del Contrato No. 711 de 2024, el proceso de fortalecimiento se desarrolla en dos fases articuladas. La primera corresponde al componente formativo dirigido a las organizaciones sociales, conforme a los lineamientos del IDPAC para la implementación de la ruta de fortalecimiento organizacional. La segunda fase comprende la entrega de los kits de fortalecimiento, bienes cuya definición y entrega dependen directamente de la culminación de la formación y del plan de fortalecimiento elaborado por cada organización durante dicho proceso.

En seguimiento a la ejecución del componente formativo, y según el cronograma inicialmente aprobado, esta fase fue programada entre la primera semana de agosto y la primera semana de septiembre de 2025, con una dedicación estimada entre 1 y 2 horas diarias por participante. Esta planificación fue diseñada en armonía con estándares

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA PRÓRROGA No. 2, AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 711-2024 CTO-INT, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – (FODESEP) Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

pedagógicos aplicables a programas de 40 horas y fundamentada en el principio del aprendizaje distribuido (Spacing Effect), ampliamente reconocido por la literatura especializada por favorecer la retención, transferencia y consolidación del conocimiento mediante sesiones espaciadas y de corta duración. Este enfoque garantiza mejores resultados de aprendizaje en comparación con modelos intensivos o concentrados y responde a criterios técnicos aceptados para procesos formativos de esta naturaleza.



De acuerdo con el seguimiento efectuado y como se evidencia en los registros de avance, al finalizar la segunda semana de septiembre (fecha inicialmente prevista para la culminación de la fase formativa), aún se encontraban 98 organizaciones sin completar el desarrollo del curso. Esta situación generó retrasos significativos en el cronograma general del contrato, en tanto la fase formativa constituye el insumo indispensable para la construcción de los planes de fortalecimiento y, posteriormente, para la determinación de los elementos a adquirir y entregar. En este contexto, el equipo técnico de FODESEP incrementó su capacidad operativa, fortaleciendo las acciones de acompañamiento, seguimiento y asistencia pedagógica con el propósito de promover una participación más activa de las organizaciones. Gracias a estas medidas se logró que la totalidad de las organizaciones concluyera el proceso formativo; sin embargo, dicho esfuerzo implicó un desplazamiento temporal de las actividades subsiguientes del proyecto, afectando el cronograma proyectado para la fase de análisis, consolidación de necesidades y entrega de elementos de fortalecimiento.

CONSIDERACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

En el marco de la elaboración e implementación del plan de trabajo para la ejecución del contrato; se estableció el siguiente cronograma de actividades incluyendo la prórroga inicial donde se contempló que la fase formativa terminaría en la tercera semana de septiembre, como se evidencia a continuación:

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA PRÓRROGA No. 2, AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 711-2024 CTO-INT, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – (FODESEP) Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

			1	PROGRAMADO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
			2	EN EJECUCIÓN																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
			3	TERMINADO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
ETAPA	ACTIVIDAD		enero		feb		mar		abri		may		jun		juli		agost		sep		oct		Nov																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
			MES 1	MES 1	MES 2	MES 2	MES 3	MES 3	MES 4	MES 4	MES 5	MES 5	MES 6	MES 6	MES 7	MES 7	MES 8	MES 8	MES 9	MES 9	MES 10	MES 10	MES 11	MES 11																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
			M1-S1	M1-S2	M1-S3	M1-S4	M2-S1	M2-S2	M2-S3	M2-S4	M3-S1	M3-S2	M3-S3	M3-S4	M4-S1	M4-S2	M4-S3	M4-S4	M5-S1	M5-S2	M5-S3	M5-S4	M6-S1	M6-S2	M6-S3	M6-S4	M5-S1	M5-S2	M5-S3	M5-S4	M6-S1	M6-S2	M6-S3	M6-S4	M7-S1	M7-S2	M7-S3	M7-S4	M8-S1	M8-S2	M8-S3	M8-S4	M9-S1	M9-S2	M9-S3	M9-S4	M10-S1	M10-S2	M10-S3	M10-S4	M11-S1	M11-S2	M11-S3	M11-S4																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
FASE 1 ALISTAMIENTO	Acta de inicio					3																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												

A partir del seguimiento al desarrollo de la fase formativa, el equipo técnico identificó que aún se encontraban pendientes de cerrar el proceso formativo un total de 98 organizaciones, las cuales presentaban avances inferiores al 40% en los módulos establecidos. Esta situación evidenció la necesidad de ajustar los tiempos de ejecución con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y los estándares de calidad definidos para el proceso de

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA PRÓRROGA No. 2, AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 711-2024 CTO-INT, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – (FODESEP) Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

fortalecimiento.

En la etapa de análisis para mitigar esta contingencia se consideraron dos alternativas: la primera, continuar el proceso con las organizaciones que lograron finalizar el curso dentro del cronograma previsto cerrando asistencias técnicas y planes de fortalecimiento, y la segunda, ejecutar un plan de contingencia para aumentar el acompañamiento presencial y virtual por parte del equipo técnico, realizando visitas en frío y coordinando reuniones virtuales en diferentes franjas horarias para que las 98 organizaciones faltantes terminasen su curso; este plan de contingencia derivó en que se logró que el 100% de las organizaciones terminaran la fase formativa; no obstante se tuvo que replantear los plazos de ejecución de la fase formativa para permitir que las organizaciones terminaran hasta la última semana de octubre su proceso formativo en condiciones pedagógicas adecuadas.

Una vez cerrada la fase formativa el paso a seguir fue la determinación de necesidades de fortalecimiento para las organizaciones sociales y comunitarias de la localidad, las cuales hacen parte integral del plan de fortalecimiento con el fin de entregar a la alcaldía el tipo y cantidad de elementos a entregar para que se proceda a realizar el estudio de mercado a través de la plataforma del SECOP y de esta manera la alcaldía nos informe los precios de referencia para la adquisición de los elementos.

Es importante resaltar que para poder establecer la iniciativa que las organizaciones van a implementar con la utilización de los elementos a entregar que hacen parte de la bolsa de fortalecimiento en especie inmersa en el marco del contrato y la cual es la segunda fase de ejecución del proyecto, era necesario terminar la fase formativa para la construcción de los planes de fortalecimiento de cada organización que llevan integrada la aplicación y forma de ejecución de la iniciativa; esto también generó retrasos en el cronograma de actividades dado que las organizaciones son las directamente responsables de elaborar dicho documento porque este plan hace parte del proceso de planeación estratégica interna de cada una de ellas.

En consecuencia, y dado que el retraso en la culminación del proceso formativo incidió directamente en la elaboración de los planes de fortalecimiento por parte de las organizaciones (insumo indispensable para identificar las necesidades y consolidar la información requerida para el estudio de mercado), la Alcaldía Local aún no cuenta con los precios de referencia necesarios para adelantar el proceso de adquisición de los elementos de fortalecimiento. Esta situación hace necesario ajustar el plazo contractual hasta el 15 de diciembre de 2025, con el fin de garantizar el tiempo requerido para la compra y entrega de los kits y asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual.

ASPECTOS JURÍDICOS:

La prórroga como ajuste excepcional y técnicamente justificado:

El principio rector de la contratación estatal en Colombia es la planeación, conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993. Este principio exige que las entidades públicas definan de manera anticipada y adecuada las actividades, tiempos y recursos necesarios para la ejecución contractual. En consecuencia, la prórroga constituye una medida de carácter excepcional, procedente únicamente cuando concurren circunstancias debidamente justificadas que afectan la ejecución en los tiempos inicialmente previstos.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA PRÓRROGA No. 2, AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 711-2024 CTO-INT, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – (FODESEP) Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

En el marco del Contrato No. 711 de 2024, las situaciones externas que afectaron la culminación oportuna de la fase formativa y, por conexidad, las actividades subsiguientes como la elaboración de los planes de fortalecimiento y la determinación de necesidades para el estudio de mercado, configuran una causa suficiente para solicitar el ajuste del plazo, en tanto dichas circunstancias no son atribuibles al contratista y tienen incidencia directa sobre la programación contractual.

Modificación del contrato por mutuo acuerdo

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 faculta a las partes para modificar un contrato estatal siempre que dicha modificación no altere su esencia ni implique variaciones sustanciales del objeto. La ampliación del plazo solicitada no modifica el objeto contractual, no requiere ajustes financieros, no altera las condiciones técnicas definidas en el anexo técnico, y responde exclusivamente a la necesidad de culminar actividades dependientes entre sí, conforme al diseño del proyecto.

Por tanto, la prórroga constituye una modificación válida, realizada por mutuo acuerdo, y debe formalizarse mediante el acto administrativo correspondiente, debidamente motivado y soportado en el análisis técnico que da origen a la solicitud.

Facultad contractual para ajustar el cronograma

El literal B – Obligaciones específicas, numeral 3, del Contrato No. 711 de 2024, establece:

“Entregar cronograma y plan de trabajo: El Fondo presentará un cronograma de actividades donde se establecerán los tiempos de ejecución de las actividades planteadas en el contrato. El cronograma estará sujeto a ajustes y modificaciones de acuerdo con la aprobación del comité técnico de seguimiento.”

En virtud de esta disposición, el cronograma contractual puede ser ajustado cuando se evidencien circunstancias que afecten la programación inicial. Dado que la fase formativa constituye el insumo esencial para la definición de los planes de fortalecimiento y, posteriormente, para el proceso de adquisición y entrega de los kits, el retraso en su cierre impacta directamente las actividades posteriores. Existe, por tanto, una relación de causalidad directa entre la situación presentada y la necesidad de ampliar el plazo.

Aspectos Financieros:

En atención a las situaciones expuestas y dado que el proyecto cuenta actualmente con los insumos técnicos desarrollados (incluyendo los contenidos pedagógicos, las herramientas formativas diseñadas y la disponibilidad de la plataforma académica), la presente solicitud de prórroga no genera impactos adicionales en los costos asociados a la ejecución contractual. Las actividades ya efectuadas y los recursos previstos en el anexo técnico se mantienen plenamente vigentes y suficientes para culminar las acciones pendientes, consistentes principalmente en la adquisición y entrega de los elementos de fortalecimiento.

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA PRÓRROGA No. 2, AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 711-2024 CTO-INT, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – (FODESEP) Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

Es pertinente señalar que, conforme al comportamiento evidenciado en la fase formativa, cualquier eventualidad futura que implique variaciones sustanciales en la participación de las organizaciones o en las condiciones operativas podría ameritar una revisión posterior del equilibrio económico del contrato. No obstante, tal escenario no corresponde a la situación actual ni afecta la solicitud de ampliación de plazo que aquí se presenta.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el plazo contractual vence el 27 de noviembre de 2025, se solicita respetuosamente la prórroga por dieciocho (18) días calendario, con el fin de extender la fecha de finalización hasta el 15 de diciembre de 2025. Este ajuste permitirá culminar el proceso de entrega de los kits de fortalecimiento a las organizaciones beneficiarias y garantizar que dicha entrega se realice dentro de la vigencia fiscal, en cumplimiento del principio de anualidad del gasto. Para ello, FODESEP reforzará su capacidad operativa y logística, asegurando la ejecución oportuna de las actividades previstas dentro del plazo solicitado.”

2. ANÁLISIS POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN

En cumplimiento de las funciones asignadas a la supervisión del Contrato Interadministrativo No. 711-2024 CTO-INT y una vez revisada la solicitud presentada por el contratista, se realizaron las verificaciones técnicas sobre el estado actual de la ejecución, los avances registrados y las actividades pendientes para el cierre del proyecto. A partir de dicho análisis, se identificaron circunstancias objetivas que justifican la ampliación del plazo contractual solicitado.

En primer lugar, como resultado del seguimiento adelantado durante la fase formativa, el equipo técnico evidenció que aún se encontraban pendientes de culminar su proceso un total de 98 organizaciones, las cuales registraban avances inferiores al 40% en los módulos establecidos. Esta situación exigió evaluar alternativas orientadas a mitigar el riesgo de incumplir el objeto contractual, priorizando la garantía de que todas las organizaciones completaran el proceso bajo condiciones pedagógicas adecuadas.

En dicha evaluación se consideraron dos escenarios: (i) cerrar el proceso con las organizaciones que finalizaron oportunamente, o (ii) implementar un plan de contingencia para reforzar el acompañamiento técnico mediante sesiones presenciales adicionales, visitas no programadas y reuniones virtuales en horarios extendidos. La segunda alternativa permitió alcanzar el resultado esperado: el 100% de las organizaciones finalizaron la fase formativa. Sin embargo, este refuerzo operativo implicó la necesidad de extender los tiempos previstos inicialmente, dado que la fase formativa terminó en la última semana de octubre, lo cual desfasó las actividades subsiguientes.

Superada esta etapa, el proyecto avanzó hacia la determinación de necesidades de fortalecimiento para las organizaciones sociales y comunitarias, insumo fundamental para la elaboración del plan de fortalecimiento y para la definición del tipo y cantidad de elementos que deben ser adquiridos por la Alcaldía Local. Esta información es necesaria para que la entidad realice el estudio de mercado correspondiente en la plataforma SECOP y establezca los precios de referencia que permitirán continuar con la gestión administrativa de los insumos.

Es importante mencionar que para identificar dichas necesidades y estructurar los planes de fortalecimiento era indispensable que cada organización concluyera su proceso formativo, toda vez que estos documentos (que hacen parte de

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA PRÓRROGA No. 2, AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 711-2024 CTO-INT, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – (FODESEP) Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

su planeación estratégica interna) deben ser elaborados directamente por ellas. La elaboración de estos planes dependía por completo de la finalización del proceso académico, por lo que el retraso en la fase formativa repercutió directamente en la oportunidad para consolidar la información técnica requerida.

Como consecuencia de lo anterior, y dado que la finalización tardía de la fase formativa retrasó la construcción de los planes de fortalecimiento y la entrega del consolidado técnico necesario para que la Alcaldía Local realice el estudio de mercado, la entidad aún no cuenta con los precios de referencia indispensables para iniciar el proceso de adquisición de los elementos de fortalecimiento.

Esta circunstancia evidencia la necesidad de contar con un plazo adicional que permita culminar adecuadamente las actividades restantes, especialmente la adquisición y entrega de los kits de fortalecimiento, garantizando así el cumplimiento integral del objeto contractual.

Por lo expuesto, desde la supervisión se considera técnica y administrativamente procedente aprobar la ampliación del plazo contractual solicitada hasta el 15 de diciembre de 2025, en atención a que responde a hechos sobrevenidos no imputables a la entidad, no implica modificación del objeto ni alteración de las condiciones financieras, garantiza la adecuada ejecución de las actividades pendientes y se ajusta a los criterios establecidos por la normatividad contractual para modificar el plazo cuando existan razones debidamente justificadas.

En consecuencia, esta supervisión recomienda autorizar la prórroga solicitada, con el fin de asegurar un cierre ordenado, completo y técnicamente soportado del Contrato Interadministrativo No. 711-2024 CTO-INT.”

8.- Que, una vez analizadas las justificaciones técnicas, jurídicas y operativas presentadas por el contratista, así como las consideraciones emitidas por la supervisión y el apoyo a la supervisión del contrato, se concluye que la prórroga del plazo contractual por un término de dieciocho (18) días calendario, resulta procedente, necesaria y jurídicamente viable. Dicha prórroga no implica modificación del objeto ni del valor del contrato, y tiene como finalidad garantizar el cumplimiento integral de las actividades previstas, optimizar los recursos públicos ya comprometidos y salvaguardar los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal. 9.- Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente y que vistas las anteriores consideraciones es procedente suscribir la presente modificación. 10.- Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA. – PRORROGAR.** El plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. **711-2024 CTO-INT**, por el término de DIECIOCHO (18) DÍAS CALENDARIO, cuya fecha de terminación final será el día quince (15) de diciembre de 2025. Al siguiente día hábil de suscrita la presente prórroga, se realizará reunión entre el contratista y el apoyo a la supervisión para establecer el plan de trabajo correspondiente a los días de prórroga, conforme a las fases a ejecutar y trámites administrativos correspondientes. **CLÁUSULA SEGUNDA. - AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.** En atención a la prórroga del plazo de ejecución pactada, el contratista Fondo de Desarrollo de la Educación Superior – FODESEP, se obliga a ampliar la vigencia de las garantías constituidas a favor del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, NIT 899.999.061-9, en los mismos términos y condiciones inicialmente pactados. **CLÁUSULA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** – De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA PRÓRROGA No. 2, AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 711-2024 CTO-INT, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – (FODESEP) Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

de 2007, esta modificación contractual se entiende perfeccionada una vez terminado el procedimiento de flujos de aprobación en el aplicativo Secop II. **CLÁUSULA CUARTA.** - Las demás condiciones y obligaciones del contrato, se mantienen sin modificación alguna y continúan vigentes para las partes.

Proyectó: Meddy Fernanda Duque Gutiérrez / Abogada Contratista FDLBOSA 

Revisó: Carolina Castañeda Lastra / Abogada Contratista FDLBOSA 